

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.344/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Listado de Cuenta Corriente por Contribuyente de 19 de Junio de 2017; Informe Jurídico N° 05/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016; Memorandum N° 220/2017 de 19 de Junio de 2017 del Jefe de Rentas Municipales, el que adjunta antecedentes comerciales del contribuyente que presenta su patente comercial para ser anulada del sistema computacional y a su vez se regularice la deuda del primer y segundo semestre del año 2006, por no haber ejercido actividad lucrativa.

DECRETO:

1.- Rebasado del Sistema, el siguiente Rol patente comercial municipal, de Venta de Comida al Paso, por no realizar actualmente **actividad comercial lucrativa, ni en el primer ni segundo semestre del año 2016.**

NOMBRE CONTRIBUYENTE	RUT	ROL PATENTE
Sociedad Comercial Amuillan Ltda.	[REDACTED]	206792

2.- Déjese establecido, que conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el contribuyente titular de la Patente referida, no se encuentra operando actualmente el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociado a dicha Patente.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/jc.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas